Taller de documentos comerciales cheque, pagaré, letra de cambio

1- Documento que ordena a un banco pagar una suma de dinero a un beneficiario

2- Al portador, nominativo, cruzado, certificado, de gerencia

3- Banco, fecha, monto, beneficiario (si aplica), firma.

4- Solo puede ser depositado, no cobrado en efectivo

5- Cobrable por cualquier persona que lo tenga

6- Rechazado por falta de dinero en la cuenta del librador

7- El certificado asegura fondos, el de gerencia es emitido por el banco

8- Fecha en que se emite el cheque

9- Cuando no hay suficiente dinero en la cuenta

10- No puede cobrarse hasta una fecha futura

11- Firmarlo para transferirlo o depositarlo

12- Pierde validez (generalmente en 6 meses)

13- Firmado sin completar todos los campos

14- Se debe notificar al banco para cancelarlo

15- 6 meses desde la fecha de emisión

16- Documento en el que una persona se compromete a pagar una cantidad de dinero en una fecha futura

17- Beneficiario, monto, fecha, firma, vencimiento

Scanned with CamScanner

18- El pagaré es una promesa de pago a futura, mientras que el cheque es una orden de pago inmediata

19- Para financiar compras, prestamos, o acuerdos de pago a plazos

20- El beneficiario puede iniciar acciones legales

21- Dia en que se debe pagar

22- Exime al beneficiario de hacer un reclamo formal para exigir el pago en caso de incumpliento

23- El avalista responde por la deuda si el emisor no cumple con el pago

24- Se debe pagar inmediatamente cuando el beneficiario lo presente.

25- Puede ser transferido a otra persona mediante endoso

26- El deudor puede pagar la deuda total anticipadamente, con acuerdo del beneficiario

27- El pagare es una promesa de pago; la leta de cambio es una orden de pago

28- Transferencia del pagaré a otra persona mediante una firma en la parte posterior

29- Se firma sin especificar la cantidad o fecha de vencimiento, lo que es riesgoso

30- Puede exigir el pago judicialmente, con posibilidad de embargar bienes del deudor

31- Documento en el que una persona (librador) ordena a otra (librado) pagar una suma de dinero a un tercero (beneficiario) en una fecha determinada

Scanned with CamScanner

32- Librador (quien emite la orden), librado (quien debe pagar) y beneficiario (quien recibe el dinero)

33- monto, fecha de emisión, fecha de vencimiento nombre del librado y beneficiario, firma del librador

34- El librado reconoce su obligación de pagar, generalmente firmando la letra

35- La letra de cambio es una orden de pago, mientras que el pagaré es una promesa de pago

36- El beneficiario puede exigir el pago o tomar acciones legales, como el protesto.

37- Es un acto formal que certifica el impago o la falta de aceptación de la letra, permitiendo al beneficiario tomar acciones legales

38- Transferencia del derecho de cobro a otra persona mediante una firma en la parte posterior

39- El día en que el librado debe realizar el pago

40- Operación en la que se vende la letra antes de su vencimiento a un banco, quien adelanta el dinero menos una comisión.

Scanned with CamScanner

Taller documentos comerciales, cheque pagaré, letra de cambio.

1. Un cheque es un documento que ordena a un banco pagar una cantidad específica de dinero a una persona o entidad.

2. • Cheque personal. • Cheque de empresa • Cheque certificado
• Cheque de gerencia • Cheque al portador. • Cheque cruzado.

3. - Fecha - Nombre del bereficiario. - Monto en números y letras.
- Firma del emisor. - Número de cuenta. - Nombre del banco.

4. Un cheque cruzado es aquel que solo puede ser cobrado mediante depósito en una cuenta bancaria, no en efectivo.

5. Un cheque al portador es aquel que puede ser cobrado por cualquier persona que lo presente.

6. Un cheque sin fondos es aquel que no tiene suficientes fondos en la cuenta para cubrir el monto.

7. Cheque certificado: garantiza la disponibilidad de fondos.
Cheque de gerencia: emite por una empresa, no garantiza fondos.

8. La fecha que se emite el cheque.

10. Un cheque con una fecha futura.

11. Firmar el reverso del cheque para transferir la propiedad.
• Significa firmarlo en el reverso para trasferir los derechos de cobro o propiedad del cheque a otra persona o entidad.

Scanned with CamScanner

9. Cuando no hay suficiente dinero en la cuenta del librador para cubrir el monto.

12. Puede prescribir según la legislación local.

13. Falta algún dato esencial, puede ser completo.

14. Denunciar inmediatamente el banco.

15. Varía según la legislación, pero generalmente es corto.

Pagaré

16. Un documento por el cual una persona (suscriptor) se compromete a pagar a otra (beneficiario) una suma determinada en una fecha fija.

17. Fecha, suscriptor, beneficiario, importe, vencimiento, firma.

18. El cheque es una orden de pago, el pagaré es una promesa.

19. Operaciones comerciales, préstamos, etc.

20. Procedimientos judiciales para cobrar.

21. Fecha límite para el pago.

22. El beneficiario renuncia a ciertos trámites legales.

23. Responde solidariamente con el deudor.

24. Pagadero a la prestación.

25. Puede transferirse a terceros

26. Acuerdo entre las partes

27. La letra tiene tres partes (librador, librado, beneficiario), el pagaré solo dos.

28. Misma función que en el cheque.

29. Falta algún dato esencial.

30. Puede iniciar acciones legales.

Letra de cambio

31. Un documento por el cual una persona (librador) ordena a otra (librado)

Scanned with CamScanner

Susana Múnera Gutiérrez

que pague a una tercera (beneficiario) una suma determinada.

32. Librador, librado, beneficiario.

33. Fecha, lugar, librador, librado, beneficiario, importe, vencimiento, firma.

34. El librado acepta pagar la letra.

35. La letra tiene tres partes el pagaré dos.

36. El beneficiario puede protestar.

37. Acto formal que constata la falta de pago.

38. Transferir el derecho a cobrar.

39. Fecha límite para el pago.

40. El beneficiario puede cobrar la letra antes de su vencimiento a un descuento.

Scanned with CamScanner